



**GREENPEACE**



Foro Ambiental  
Ciudadano



## Declaración de ONGs a los tres años de la aprobación de Basura Cero

El 13 de noviembre de 2008 el Concejo Municipal aprobó la ordenanza de Basura Cero bajo el número 8335. La ordenanza obliga a la Municipalidad a reducir progresivamente la basura que se envía a rellenos sanitarios. Para el año 2010 se debería haber reducido un 15% respecto del valor registrado en el 2006. Sin embargo, en 2006 se dispusieron en el relleno sanitario de Ricardone 247.722 toneladas de residuos, mientras que en 2010 esta cantidad ascendió a 260.132 toneladas; es decir: aumentó un 5%.

El incumplimiento de la ordenanza se debe, principalmente, a que la gestión de los residuos no se ha modificado sustancialmente desde entonces. Agregar “parches” al sistema ha demostrado no ser una forma viable de cumplir la ordenanza; se hace evidente la necesidad de una discusión profunda sobre las lógicas de manejo de residuos instauradas en la ciudad desde hace muchos años, y que están bloqueando toda posibilidad de cumplir con la ordenanza.

A tres años de la sanción de la ordenanza 8335/08, las organizaciones firmantes señalamos tres aspectos que atañen a la gestión municipal, y que denuncian, por un lado, la incapacidad de la visión del gobierno para abordar el problema, y por otro la escasa transparencia y rendición de cuentas que ha dificultado hasta ahora que la sociedad se involucre informadamente en el tema.

### Política higienista

La gestión de los residuos en la ciudad de Rosario sigue dominada por una lógica higienista: que la basura no sea vea, que se recolecte lo antes posible... el objetivo es que la ciudad esté limpia (evidenciado en el mismo nombre del programa “Rosario Más Limpia”) y no una ciudad que adopte una mayor responsabilidad sobre los impactos del consumo y la generación de residuos, una ciudad que empiece a reciclar y compostar porcentajes apreciables de los residuos que produce, una ciudad cuyos habitantes sean más críticos como consumidores.

La higiene urbana es necesaria, pero la preponderancia que tiene en la gestión municipal y la forma de asegurarla (a través de contenedores), plantea dudas sobre la posibilidad de cumplir con la ordenanza Basura Cero.

La visión higienista podría considerarse una hipocresía cuando a 30 kilómetros toda la basura termina amontonada en lo que se denomina un “relleno sanitario”. Los principales perjudicados son quienes nada tienen que ver con esto: los habitantes de Ricardone y comunidades cercanas que soportan desde hace 8 años la basura que nuestra ciudad produce diariamente.

Eclipsada por el objetivo higienista, la separación en origen ha quedado relegada a meros servicios adicionales, a pequeños agregados al sistema; los resultados son evidentes: la cantidad de materiales recuperados por el programa Separe en sus distintas modalidades sigue siendo insignificante (no supera las cuatro toneladas por día, mientras diariamente se entierran unas 700 toneladas). Sin embargo en la ciudad se reciclan cantidades apreciables de materiales, no por programas municipales, sino gracias al trabajo de recuperadores informales.

Los contenedores son el ícono de esta política higienista y su instrumento principal. En la ciudad se han instalado con un propósito de limpieza, no para poder reciclar materiales. Pero además no resultan la mejor estrategia para promover la separación en origen; de hecho, la dificultan notablemente. En ese sentido las experiencias más exitosas de separación en origen en otros lugares se basan en sistemas puerta a puerta y no en sistemas de contenedores. A mediano y largo plazo la ciudad debe revisar este sistema de disposición inicial elegido para amplios sectores de la ciudad.

Es necesario reestructurar el sistema de gestión de los residuos en función del cumplimiento de la ordenanza Basura Cero. Lamentablemente, no hay indicios de cambios al respecto: el pliego de recolección, en proceso licitatorio, profundiza el estilo actual de la gestión de los residuos: por un lado se incrementa significativamente la cantidad de contenedores en vía pública para residuos no separados; y en cuanto a la separación en origen no hay importantes avances más allá del aumento en el número de islas, una modalidad que aún no ha probado ser efectiva.

#### Planta de separación y compostaje de Bella Vista

Esta planta, si bien puede contribuir al cumplimiento de los objetivos de la ordenanza, tal como está planificada no representa una verdadera solución ya que es una planta concebida para procesar residuos sin separación previa. Este hecho tiene consecuencias de peso. Entre ellas:

- El compost producido de esta manera suele tener altos niveles de contaminantes, lo que hace que sus usos sean restringidos. Habitualmente no se recomienda este tipo de compost para uso en agricultura u horticultura. Es probable que su destino sea la disposición en rellenos sanitarios.
- La cantidad de materiales reciclables recuperada por este tipo de plantas habitualmente es muy reducida: suele estar por debajo del 10% de los materiales tratados.

Pareciera que el gobierno municipal busca resolver con grandes inversiones lo que no supo gestionar involucrando a los vecinos en la separación de sus residuos. Pero no es posible solucionar con grandes plantas la mala gestión de los residuos: la separación en origen es fundamental para que los residuos estén en condiciones tales que permitan su adecuada recuperación.

### Información y participación

Existe una notable dificultad para acceder a la información que dispone la Municipalidad sobre la gestión de los residuos. Mucha información debería estar disponible en el sitio web del gobierno, sin necesidad de pedirla, tal como lo requiere la normativa vigente. Pero aún solicitando determinada información no suele ser posible conseguirla:

- Las organizaciones hemos presentado numerosos pedidos de información sin respuesta, aún existiendo ordenanzas de acceso a la información pública.
- Por lo dispuesto en la ordenanza 8335/08, el Ejecutivo debe enviar al Concejo Municipal un informe anual sobre los avances en el cumplimiento de la ordenanza (Arts. 4 y 33). A la fecha ningún informe ha sido enviado. El Concejo Municipal realizó dos pedidos de informes a raíz de esto, sin obtener respuestas.
- Muchas organizaciones estamos participando en la Comisión de Seguimiento creada en 2010 según lo que establece el Art.35 de la ordenanza 8335/08. Sin embargo la mayor parte de las decisiones en materia de gestión se tomaron sin consulta a la Comisión y en los casos en que hubo alguna discusión hubo escasa predisposición a tomar las propuestas y críticas realizadas.

Como consecuencia de la escasa transparencia con que opera el Ejecutivo, sin rendir cuentas a nadie de los programas realizados y brindando escasa información, cualquier intención de participar y de aportar opiniones y recomendaciones a la gestión se torna infructuosa.

**14 de Noviembre de 2011**

**Asociación Amigos del Parque Urquiza / Foro Ambiental Ciudadano / Greenpeace / Grupo Ecologista Génesis / Ojo Ciudadano / Scouts de Argentina / Taller de Comunicación Ambiental / Taller Ecologista**